



DECRETO N° 1073

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de Mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención de la entidad denominada "Club Social y Deportivo de Billar Juana Aracena F.", de fecha 6 de Junio de 2017; Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 13 de Julio de 2017 del Secretario Municipal; Certificado de fecha 19 de Julio de 2017, de la Comisión de Subvenciones y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1075 de fecha 12 de Julio del presente año; y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Social y Deportivo de Billar Juana Aracena F; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE la siguiente Subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

Table with 8 columns: INSTITUCIÓN, RUT, DIRECCIÓN, REPRESENTANTE Y RUT, PERSONALIDAD JURÍDICA, INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA, OBJETO, MONTO APROBADO. Row 1: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE BILLAR JUANA ARACENA F., 65.200.010-K, [Redacted], Juan Patricio Fredes González, N°671 de fecha 28 de Noviembre de 2015, N°770 de fecha 18 de Junio de 2013, Para financiar la participación de dos deportistas en el Campeonato Panamericano de Billar, a realizarse en Argentina entre los días 14 al 28 de Agosto de 2017; y cuyo monto cubrirá parte de los gastos de pasajes (Las Serena-Santiago-La Serena), alimentación, alojamiento, traslado internos e imprevistos., \$500.000.-

- 2.- SUSCRÍBASE el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

- 3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Stamp: MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL. Signature: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Stamp: MUNICIPALIDAD DE LA SERENA. Signature: ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

- Distribución: Club Social y Deportivo de Billar Juana Aracena F., Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Contraloría Interna, Dijece, Oficina Partes, Asesoría Jurídica, R.J.U. Municipal